



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 DIC 2023

DECRETO N° P 5457



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023, Unifica Ordenes de Subrogancias.
5. Decreto Alcaldicio N° 28332 de fecha 04 de diciembre del 2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Ord. N° 1045/2023, enviado por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Nombrando Terna Suplencia en Juzgado de Policía Local Algarrobo.
- III. Permiso Administrativo solicitado para el día 07/12/2023, por el Juez Titular Don Alberto Herrera Selanio.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio al Juzgado de Policía Local Algarrobo, al funcionario municipal Don Germán Emidio Rojas Catalán, para que realice las funciones de Juez Subrogante, el día 07 de Diciembre del 2023, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC//PFMM/U.C/cpc.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

